

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 29 de mayo de 2021 Hora: 11:47:18

Recibo No. AA21876847

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21876847B46BE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre: AEROVIAS DE MEXICO SA DE CV AEROMEXICO SUCURSAL
COLOMBIA
Nit: 900.254.148-6
Domicilio: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02013763
Fecha de matrícula: 4 de agosto de 2010
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2021

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 93 B No. 12-48 Of. 308. Ed.
Futura
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: ambogfinanzas@aeromexico.com
Teléfono comercial 1: 3105552389
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: 3133623146

Dirección para notificación judicial: Calle 93 B No. 12-48 Of. 308.
Ed.
Futura
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: marango@cmclcx.com
Teléfono para notificación 1: 3105552389
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: 3133623146

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 29 de mayo de 2021 Hora: 11:47:18

Recibo No. AA21876847

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21876847B46BE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

APERTURA SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Que por Escritura Pública No. 3892 de la Notaría 17 de Medellín, del 24 de noviembre de 2008, inscrita el 4 de agosto de 2010, bajo el No. 00189625 del libro VI, se protocolizaron los documentos mediante los cuales se constituyó la sociedad denominada: AEROVIAS DE MEXICO SA DE CV. Domiciliada en México D.F. (México), de sus estatutos y de la resolución que acordó el establecimiento en Colombia de una sucursal.

REFORMAS ESPECIALES

Que por Escritura Pública No. 2111 de la Notaría 40 de Bogotá, del 12 de julio de 2010, inscrita el 4 de agosto de 2010 bajo el número 00189627 del libro VI, la sucursal de sociedad extranjera de la referencia traslado su domicilio de la ciudad de: Medellín (Antioquia), a la ciudad de: Bogotá D.C.

TÉRMINO DE DURACIÓN

El plazo de duración para los negocios de la sucursal en Colombia es hasta el 24 de noviembre de 2107.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la sucursal consistirá en la prestación de servicios de transporte aéreo internacional regular de pasajeros, correo y carga, así como los de transporte aéreo no regular de conformidad con las leyes de la república de Colombia, así mismo podrá la sucursal actuar como representante de compañías extranjeras

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 29 de mayo de 2021 Hora: 11:47:18

Recibo No. AA21876847

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21876847B46BE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

o como agente de turismo y adquirir, arrendar, administrar, fletar, vender, hipotecar y mantener aeronaves y helicópteros.

CAPITAL

El capital asignado a la sucursal de sociedad extranjera en Colombia es de: \$11.778.550,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO Y/O MANDATARIO

Apoderado y sus Facultades: Se otorgan las más amplias facultades para administrar la sucursal y para aparecer ante todas las autoridades públicas y privadas, y ante cualquier tercero, como los representantes legales de la sucursal de AEROMÉXICO EN COLOMBIA, con amplios poderes para actuar en nombre de la AEROMÉXICO EN COLOMBIA y representarla en todas las circunstancias y para todos los propósitos relacionados con la administración y las operaciones de la sociedad en Colombia, estando dicha representación siempre limitada a acciones u operaciones que hagan parte del objeto social de la sociedad, y para adelantar todas aquellas acciones u operaciones directa o indirectamente, relacionadas con dicho objeto social o derivadas del mismo, o de una naturaleza tal que sea útil para lograr la implementación de las actividades de AEROMÉXICO EN COLOMBIA y en particular para: realizar todas las gestiones necesarias para el establecimiento de la sucursal en Colombia, incluyendo, pero no limitado a firmar la escritura pública de constitución y cualquier modificación de la misma e inscribir dicha escritura pública en la respectiva cámara de comercio, y en general adelantar todos los trámites necesarios hasta obtener el certificado de existencia y representación legal de la sucursal. B. Inscribir a la sucursal en el Registro Único Tributario (RUT) y obtener su número de Identificación Tributaria (NIT). Así como diligenciar, presentar y pagar toda y cualquier declaración tributaria en nombre de la sucursal, representar a la sucursal ante todas las autoridades tributarias y en general adelantar todo cualquier acto necesario para el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de la sucursal. E. Negociar las divisas enviadas por la sociedad a la sucursal, diligenciar y presentar las declaraciones de cambio y solicitar y obtener el registro de la inversión extranjera de la sociedad en Colombia ante

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 29 de mayo de 2021 Hora: 11:47:18

Recibo No. AA21876847

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21876847B46BE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

el banco de la república, así como adelantar todas las demás actuaciones necesarias para que tanto la sociedad como la sucursal cumplan con todas las obligaciones cambiarias y tributarias, incluyendo pero sin limitarse a adelantar todas las actuaciones requeridos ante el Banco de la república de Colombia. D. Firmar conjunta o individualmente, los documentos necesarios para apertura de una o varias cuentas bancarias en moneda local o en dólares americanos en un banco local de buena reputación a nombre de la sucursal, que pudiere resultar necesaria para el pago de sus gastos locales. E. Actuar en nombre de la sucursal o de AEROMÉXICO ante las diferentes autoridades locales en todos los asuntos relacionados con las actividades de la sucursal y de AEROMÉXICO en Colombia. F. Adelantar todas las actividades, solicitudes, negociaciones y reclamos ante las entidades públicas necesarias para que la sociedad adelante sus actividades en Colombia, y para estos efectos estará facultado para firmar cualquier documento público o privado que resulte necesario o conveniente. G. Suscribir todos los contratos, acuerdos y/o documentos que le indique la sociedad y que sean necesarios para el desarrollo de las operaciones de la sociedad en Colombia. H. Sustituir total o parcialmente poder especial para realizar los actos jurídicos anteriormente mencionados, así como reasumir cuando lo considere necesario. Las facultades aquí otorgadas a los apoderados generales y a los representantes legales se registrarán por las leyes de Colombia. Los apoderados generales y representantes legales tendrán los siguientes suplentes, todos los cuales tendrán las mismas facultades, a excepción de la apertura de una o varias cuentas bancarias en moneda local o en dólares americanos en un banco local de buena reputación a nombre de la sucursal, que pudiere resultar necesaria para el pago de sus gastos locales. Facultad que será exclusiva de los apoderados generales y representantes legales. De acuerdo con el numeral 5 del artículo 472 del Código de Comercio de Colombia y el artículo 49 de procedimiento civil colombiano los representantes legales de la sucursal tienen facultades de representación legal para los efectos judiciales y extra judiciales que se requieran.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Mediante Escritura Pública No. 58410 del 9 de junio de 2011, de

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 29 de mayo de 2021 Hora: 11:47:18

Recibo No. AA21876847

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21876847B46BE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Notaría Extranjera de (Fuera Del País), inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de agosto de 2011 con el No. 00201343 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Apoderado General	Arbelaez Bolaños Catalina	C.C. No. 000000038235802
Representante Legal Apoderado General	Plana Boden Alfonso Alexis Hampus	C.C. No. 000000079940343
Cuarto Suplente Del Representante Legal Apoderado General	Isaza Ardila Andres	C.C. No. 000000079778691
Tercer Suplente Del Representante Legal Apoderado General	Arciniegas Gomez Alberto	C.C. No. 000000079941814
Primer Suplente Del Representante Legal Apoderado General	Palacio Botero Marcela	C.C. No. 000000043221226
Segundo Suplente Del Representante Legal Apoderado	Trujillo Millan Camilo	C.C. No. 000000008161644

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 29 de mayo de 2021 Hora: 11:47:18

Recibo No. AA21876847

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21876847B46BE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

General

Que por Documento Privado del 06 de marzo de 2012, inscrito el 07 de marzo de 2012, bajo el No. 00208509 del libro VI, Andrés Isaza Ardila renunció al cargo de cuarto suplente del representante legal y apoderado general de la sucursal de la referencia con los efectos señalados en la sentencia c-621/03 de la corte constitucional.

Certifica:

Que por Documento Privado del 29 de junio de 2012, inscrito el 12 de julio de 2012, bajo el No. 00212974 del libro VI, Alberto Arciniegas Gomez renunció al cargo de tercer suplente del representante legal en la sucursal de la referencia con los efectos señalados en la sentencia c-621/03 de la corte constitucional.

Certifica:

Que por Documento Privado Sin Núm. del 28 de agosto de 2013, inscrito el 26 de septiembre de 2013, bajo el No. 00226893 del libro IX, Marcela Palacio Botero renuncio al cargo de primer suplente del representante legal y apoderado general de la sociedad de la referencia, con los efectos señalados en la Sentencia C-621/03 de la Corte Constitucional.

REVISORES FISCALES

Mediante Escritura Pública No. 4115 del 14 de junio de 2010, de Notaría Extranjera de (Fuera Del País), inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de agosto de 2010 con el No. 00189629 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	MASO CONSULTORES ASOCIADOS Y CIA LTDA	N.I.T. No. 000009000287281

Mediante Documento Privado No. sin num del 29 de enero de 2015, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de febrero de 2015 con el No. 00242864 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 29 de mayo de 2021 Hora: 11:47:18

Recibo No. AA21876847

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21876847B46BE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Morales Rendon Jhon C.C. No. 000000070811653
Principal Jairo T.P. No. 42615-t

Mediante Documento Privado No. sin num del 3 de septiembre de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de septiembre de 2020 con el No. 00308317 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Hernandez Jaramillo Alejandro	C.C. No. 000000098558343 T.P. No. 56185-T

PODERES

Que por Escritura Pública No. 1833 de la Notaría 26 de Bogotá D.C., del 09 de octubre de 2019, inscrita el 13 de Noviembre de 2019, bajo el registro No. 00300977 del libro VI, compareció Alfonso Alexis Hampus Plana Bodén identificado con cédula de ciudadanía No. 79.940.343 de Bogotá D.C., en su calidad de Representante Legal de la sucursal extranjera de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial, limitado en su objeto y suficiente a Anny Katherine Parra Marentes identificada con cedula ciudadanía No. 1.072.191.576 de Sibaté, para que en nombre y representación de AEROMÉXICO. 1. Representar a la Sucursal en sus actuaciones ante (i) la Dirección Nacional de impuestos y aduanas nacionales (DIAN), (ii) las autoridades de impuestos departamentales, municipales y distritales. Las facultades ante estas entidades incluyen, entre otras: (i) elaborar, suscribir y presentar las declaraciones tributarias de AEROMÉXICO, incluyendo pero sin limitarse a las declaraciones de renta, IVA, retención en la fuente, (ii) realizar las retenciones exigida por la Ley, (iii) pagar impuestos, (iv) responder requerimientos, (v) adelantar todos los trámites que se requieran para que la sucursal pueda cumplir con sus obligaciones fiscales en Colombia, incluyendo la actualización de firmas electrónicas, la habilitación de numeración de facturación, la corrección de inconsistencias en declaraciones y documentos relacionados con impuestos y tributos. 2. Representar a la sucursal ante (i) El Ministerio de Protección Social, (ii) Las autoridades encargadas de las relaciones laborales de nivel departamental y municipal y (iii) Las entidades encargadas de la prestación de servicios de salud, pensiones y riesgos profesionales y las cajas de

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 29 de mayo de 2021 Hora: 11:47:18

Recibo No. AA21876847

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21876847B46BE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

compensación. Las facultades ante estas Entidades incluyen, entre otras (i) elaborar, suscribir y presentar cualquier documentación relacionada con la inscripción, afiliación y desafiliación de los empleados de la sucursal ante las entidades mencionadas, realizar el pago de los aportes y solicitar las certificaciones de pago antes las entidades mencionadas. 3. Representar a la sucursal ante las entidades de servicios público, tales como aquellas que prestan servicios de acueducto, energía, Internet; telefonía fija y móvil y gaseoducto. Las facultades ante estas entidades incluyen, entre otras, (i) realizar pagos, (ii) presentar todos los documentos y comunicaciones necesarios para que la sucursal cumpla con sus obligaciones ante estas entidades, y (iii) recibir y responder requerimientos de y ante estas entidades. 4. Representar a la sucursal ante la Cámara de Comercio de Bogotá, D.C., para llevar a cabo la renovación del registro mercantil de la sucursal. 5. Representar a la sucursal en aquellos actos de índole administrativa, financiera y contable con respecto terceros sin que tenga que ver con actuaciones de índole jurídica, contencioso- administrativa, propios de la presentación de un abogado. La apoderada no podrá sustituir o delegar en todo o en parte el presente poder y el poderdante podrá revocarlo en cualquier momento. Y en general para que asuma (n) la personería de la poderdante siempre que lo estime (n) conveniente de manera que en ningún caso quede sin representación en cualquier acto o negocio jurídico que le ataña. NOTA 1: La Notaria (E) advirtió que las facultades que se otorgan a la Apoderada no pueden exceder las que tenga el Representante Legal.

REFORMAS DE LA SUCURSAL

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 2111 del 12 de julio de 2010 de la Notaría 40 de Bogotá D.C.	00189627 del 4 de agosto de 2010 del Libro VI

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 29 de mayo de 2021 Hora: 11:47:18

Recibo No. AA21876847

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21876847B46BE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 5112

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 5112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:

Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 17 de abril de 2021.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 29 de mayo de 2021 Hora: 11:47:18

Recibo No. AA21876847

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21876847B46BE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

